

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Edicto-Cédula de notificación

En el recurso de casación número 5.108/1997, interpuesto por don Titu Bhowmik contra el auto de fecha 21 de marzo de 1997, dictado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se dictó la siguiente resolución:

«Providencia.—Excelentísimos señores Presidente y Magistrados: Señores Ledesma Bartret y Cáncer Lalanne.

Madrid, 23 de octubre de 1997.

Dada cuenta; por recibidos los anteriores escritos del recurrente y señor Abogado del Estado, fórmese el oportuno rollo de Sala.

Únase el escrito presentado por don Titu Bhowmik y no constando que el recurrente haya gozado del beneficio de justicia gratuita en la instancia, único supuesto en el que este Tribunal procedería a interesar la designación solicitada, con arreglo a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, no ha lugar a lo pedido, haciéndole saber que en la fecha de notificación de este proveído se reanuda el plazo concedido para la interposición del recurso.

Lo acuerdan los señores anteriormente mencionados y rubrica el señor Presidente. Certifico.»

Y para que conte y sirva de notificación a don Titu Bhowmik y que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de abril de 1998.—La Secretaria.—23.370-E.

Edicto-Cédula de notificación

En el recurso de casación número 5.023/1997, interpuesto por don Levent Yazar, contra la sentencia de fecha 9 de mayo de 1997, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el recurso número 207/1996, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

«La Sala acuerda declarar desierto el recurso de casación preparado por don Levent Yazar contra la resolución dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en los autos número 207/1996, con devolución a la misma de las actuaciones recibidas; no se hace expresa imposición de costas.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Levent Yazar, que se encuentra en ignorado paradero, y que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de abril de 1998.—La Secretaria.—23.366-E.

SECCIÓN SEGUNDA

Secretaría: Sr. Martínez de Alegría

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren deri-

vado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 113/1998, de 30-1, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; pleito al que ha correspondido el número general 1/130/1998.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 13 de abril de 1998.

Madrid, 13 de abril de 1998.—El Secretario.—23.378-E.

SECCIÓN SEGUNDA

Secretaría: Sr. Avizanda Chordi

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el COLEGIO DE ABOGADOS DE BARCELONA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 113/1998, de fecha 30-1, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuesto de Sociedades; pleito al que ha correspondido el número general 1/126/1998 y el número de Secretaría arriba referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 17 de abril de 1998.

Madrid, 17 de abril de 1998.—El Secretario.—23.352-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Barrio Pelegrini

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 30-1-1998, sobre fijación del tipo de interés efectivo revisado correspondiente a los préstamos cualificados concedidos en 1993 y 1995 del Plan de Vivienda 1992-1995, número 222/1998 vuelto; pleito al que ha correspondido el número general 1/141/1998.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 17 de abril de 1998.

Madrid, 17 de abril de 1998.—El Secretario.—23.382-E.

SECCIÓN QUINTA

Secretaría: Sra. Fernández Martínez

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña MARÍA CANDELARIA FRÍAS DOMÍNGUEZ, también conocida por doña Amalia Frías Domínguez, se ha personado en el recurso de casación contra sentencia de 24-2-1994 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias; pleito al que ha correspondido el número 3/2.905/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a los herederos o causahabientes de doña María Candelaria Frías Domínguez, también conocida por doña Amalia Frías Domínguez, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de esta jurisdicción y con la prevención de que si no compareciere ante esta Sala y Sección del Tribunal Supremo dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, se seguirá el procedimiento sin su comparencia.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de esta misma fecha.

Madrid, 1 de abril de 1998.—El Secretario.—23.346-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado

Edicto

Por el presente se hace saber a don Carlos Bulmaro Zamora Zeballos, cuyo último domicilio conocido era calle Pabellón, número 370, 5.º 1.º, 08008 Barcelona, recurrente en el recurso de casación número 6.366/1993, interpuesto ante la Sala Tercera

del Tribunal Supremo, Sección Sexta, que por esta Sala y Sección se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; por recibido el anterior escrito de la Procuradora doña Mercedes Román Quijano, únase al rollo de su razón, y visto su resultado, no habiendo podido ser requerido el recurrente, condenado en costas, don Carlos Bulmaro Zamora Zeballos, al resultar desconocido en el domicilio que como suyo fijó en su día, requiérase al mismo por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», para que en el plazo de quince días haga efectiva la cantidad de 25.000 pesetas correspondientes a la minuta de honorarios del señor Abogado del Estado, a cuyo pago ha sido condenado, habiendo sido aprobada la tasación de costas por auto de fecha 26 de junio de 1996, debiendo ingresar dicha cantidad en la cuenta corriente número 6666, abierta a nombre de la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado en la oficina 915 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Goya, de Madrid, y deberá aportar a la Sala resguardo acreditativo del ingreso, apercibiéndole en otro caso de su exacción por la vía de apremio. Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de súplica ante la propia Sala, que habrá de interponerse en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.»

Madrid, 30 de marzo de 1998.—El Secretario.—23.359-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado

Edicto

Por el presente se hace saber a don Hassan Mahmoud Ahmed Fahmy, cuyo último domicilio conocido es calle Conde de Torrejón, número 4, de Sevilla, recurrente en el recurso de casación número general 2.372/1994 (de Secretaría 487/1994), interpuesto ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, Sección Sexta, Secretaría del señor Fernández de Arévalo y Delgado, que por esta Sala y Sección se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; por devuelto el exhorto que antecede procedente del servicio común de actos de comunicación de Sevilla, únase al rollo de su razón, y visto su resultado, no habiendo podido ser requerido el recurrente condenado en costas, don Hassan Mahmoud Ahmed Fahmy, al no encontrar a nadie en el domicilio que como suyo fijó en su día, requiérase al mismo por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», para que en el plazo de quince días haga efectiva la cantidad de 50.000 pesetas, correspondientes a la minuta de honorarios del señor Abogado del Estado, a cuyo pago ha sido condenado, habiendo sido aprobada la tasación de costas por Auto de fecha 11 de junio de 1997, debiendo ingresar dicha cantidad en la cuenta corriente número 6666 abierta a nombre de la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado en la oficina 915 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Goya, número 15, de Madrid, y deberá aportar a la Sala resguardo acreditativo del ingreso, apercibiéndole, en otro caso, de su exacción por la vía de apremio.»

Y para que conste y sirva de requerimiento en forma a don don Hassan Mahmoud Ahmed Fahmy, se hace público en providencia de fecha de hoy. Madrid, 3 de abril de 1998.—El Secretario.—23.373-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el CONSEJO SUPERIOR DE COLEGIOS OFICIALES DE INGENIEROS TÉCNICOS DE MINAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 230/1998, de 16-2, por el que se aprueba el Reglamento de Explosivos; pleito al que ha correspondido el número general 1/125/1998 y el número de Secretaría arriba referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 6 de abril de 1998.

Madrid, 6 de abril de 1998.—El Secretario.—23.357-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado

Edicto

Por el presente edicto se hace saber a don Ibrahim M'Baye, cuyo último domicilio conocido era en calle Cabestreros, número 46, 3.º 10, 28012 Madrid, que por esta Sala y Sección se ha dictado el siguiente auto:

«Hechos

Único.—Consta, por diligencia extendida por el Secretario de Sala, que ha transcurrido el plazo señalado en la providencia de fecha 16 de abril de 1997, sin que la parte recurrente haya formulado el escrito de interposición del recurso de casación.

Fundamentos de derecho

Único.—Habiéndose agotado el plazo establecido para interponer el recurso de casación sin que la parte recurrente haya presentado dentro del mismo el escrito de interposición, debe declararse desierto este recurso por imperativo del artículo 99.2 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con lo demás procedente. En su virtud,

La Sala acuerda declarar desierto el recurso de casación preparado por don Ibrahim M'Baye contra la resolución dictada por la Audiencia Nacional, Sección Octava de lo Contencioso-Administrativo, en los autos número 775/1996, con devolución a la misma de las actuaciones recibidas; no se hace expresa imposición de costas.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma con los apercibimientos legales, expido el presente. Madrid, 15 de abril de 1998.—El Secretario.—23.364-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/679/1997.—SECURITY TECNOMECE, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio del Interior.—23.133-E.

1/719/1997.—Don ALI REZA TALEVI contra resolución del Ministerio del Interior.—23.138-E.

1/4/1998.—Doña JULETH HARRISON contra resolución del Ministerio del Interior.—23.141-E.

1/1.201/1996.—Don CHARLES DAVIDSON contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 21-5-1996, sobre denegación del derecho de asilo y condición de refugiado.—23.144-E.

1/24/1996.—Don MODIBO DIOULOU contra resolución del Ministerio del Interior.—23.155-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de abril de 1998.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/856/1997.—Don JHON MORRISON contra resolución del Ministerio del Interior.—23.134-E.

1/210/1996.—Doña MATUTINA NSANG MICHA OYE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-11-1995, sobre denegación de la solicitud del derecho de asilo y condición de refugiado.—23.146-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de abril de 1998.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/212/1998.—Doña ALESSANE KERE contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de abril de 1998.—El Secretario.—24.283-E.